

los diferentes valores, orleados de verde oscuro, azul claro, azul marino y verde claro, respectivamente.

Estos sellos llevarán el siguiente diseño: en la parte superior, a todo el ancho del sello se leerá en sentido horizontal: "República Dominicana"; en el lado inferior aparecerán, en los ángulos derecho e izquierdo dos cuadrados de cinco milímetros de alto y ancho en los cuales se leerán: el valor facial del sello en guarismos, y el signo de centavo oro, respectivamente; y en el espacio comprendido entre dichos dos cuadrados, se leerá la leyenda: "75º Aniversario"; estas leyendas aparecerán en la orla que llevarán los sellos.

En la parte central del sello, hacia la parte media superior, aparecerá una paloma blanca con las alas abiertas, asentada sobre el globo terráqueo el cual cubrirá la parte media inferior del sello; y sobre éste, en el centro aparecerá una cinta con la siguiente leyenda: "1874 U. P. U. 1949".

Art. 3. — De estos sellos se entregarán a la Dirección General de Comunicaciones para ser enviadas a la oficina Internacional de la Unión Postal Universal, Berna, Suiza, tres mil series, además de las series que habitualmente se envían a dicho Organismo Internacional, para su distribución entre las Administraciones Postales que integran la Unión Postal Universal.

Art. 4. — El presente Decreto modifica y sustituye el Decreto Nº 5813 de fecha 22 de Mayo de 1949, publicado en la Gaceta Oficial Nº 6940 de fecha 28 del citado mes y año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5912 que nombra al Ministro Consejero Sr. Hans Cohn, Observador del Gobierno en la Conferencia Técnica Internacional para la Protección de la Naturaleza.— G. O. Nº 6964, del 20 de Julio de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5912.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Hans Cohn, Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos

de América, queda designado Observador del Gobierno dominicano a la Conferencia Técnica Internacional para la Protección de la Naturaleza, que tendrá lugar en los Estados Unidos de América, del 22 de agosto al 1º de septiembre del corriente año del 1949.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5913 que nombra al señor Thomas Hefferman Cónsul Honorario de la República en Saint John, New Brunswick, Canadá.— G. O. Nº 6964, del 20 de Julio de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5913.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Tomás Hefferman, queda nombrado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Saint John, New Brunswick, Canada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5914 que nombra al Subsecretario de E. de Previsión Social Lic. Bernardo Díaz, Miembro del Comité Nacional de Alimentos.— G. O. Nº 6962, del 16 de Julio de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5914.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 5º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Bernardo Díaz, Subsecretario de